1.Firmante: ANTÓN ABARQUERO, RAQUEL
Puesto: Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno
Fecha Firma: 02/10/2026 12:32:40

2.Firmante: HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ,ADARGOMA
Puesto: Vicepresidente del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura
Fecha Firma: 03/10/2026 20:19:46

RAQUEL ANTÓN ABARQUERO, SECRETARIA DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE FUERTEVENTURA

C E R T I F I C A:

Que por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 29/09/2026, ha sido adoptado el siguiente acuerdo:

6. ***EXP. 22251/2024 Y EXP. 22253/2024. PROPUESTA DE APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN ADOPTADA POR DECRETO NÚM. 213/2026, DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2026, DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE FUERTEVENTURA, RELATIVA A LA TOMA EN CONSIDERACIÓN DEL DOCUMENTO TÉCNICO DENOMINADO "ESTUDIO DE ADAPTACIÓN A LOS RIESGOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE FUERTEVENTURA" (EACC-DHF), PARA SU INCORPORACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN HIDROLÓGICO INSULAR (PHI-DHF) Y PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN (PGRI-DHF) DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE FUERTEVENTURA, CORRESPONDIENTE AL CICLO DE PLANIFICACIÓN 2027-2033***

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta de fecha 11/09/2026 emitida por la Gerencia del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura con CSV: Propuesta_Gerencia_J.Gral._EACC.pdf (CSV:35600IDOC227764CD8975C464C91443F)

No produciéndose intervenciones, sometido el asunto a votación, la Junta General, por unanimidad acuerda:

***PRIMERO: TOMAR CONOCIMIENTO del contenido íntegro del Decreto núm. 213/2026** de la Presidencia de este CIAF, **de fecha 25 de agosto de 2026**, **por el que se toma conocimiento del documento técnico identificado como "ESTUDIO DE ADAPTACIÓN A LOS RIESGOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA DEMARCACIÓN HIDROLÓGICA DE FUERTEVENTURA"** (EACC-DHF), de marzo de 2026, **al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 4bis "Adaptación al cambio climático" del Reglamento de la Planificación Hidrológica** (RPH), **debiendo tenerse en cuenta el contenido de dicho EACC-DHF en los siguientes documentos que forman parte de la tramitación de la revisión y actualización de la planificación hidrológica y de gestión del riesgo de inundación de la DHF, APROBANDO Y RATIFICANDO dicha resolución**, por la que se dispuso los siguientes extremos, dejando constancia en el expediente:*

" (…)

PRIMERO: Tomar conocimiento del documento técnico identificado como "ESTUDIO DE ADAPTACIÓN A LOS RIESGOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA DEMARCACIÓN HIDROLÓGICA DE FUERTEVENTURA"** (EACC-DHF), de marzo de 2026, remitido a esta Administración hidráulica por la Dirección General de Aguas, de la Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas, del Gobierno de Canarias, de conformidad al acuerdo de colaboración establecido en materia de revisión y actualización del PHI-DHF y PGRI-DHF, correspondiente al ciclo de planificación hidrológica (2027-2033), y atendiendo a lo previsto en la Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas, **al objeto dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 4bis "Adaptación al cambio climático" del Reglamento de la Planificación Hidrológica** (RPH), **debiendo tenerse en cuenta el contenido de dicho EACC-DHF en los siguientes documentos que forman parte de la tramitación de la

1.Firmante: ANTÓN ABARQUERO, RAQUEL
Puesto: Secretaría Técnica del Consejo de Gobierno
Fecha Firma: 02/10/2026 12:32:40

2.Firmante: HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ,ADARGOMA
Puesto: Vicepresidente del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura
Fecha Firma: 03/10/2026 20:19:46

revisión y actualización de la planificación hidrológica y de gestión del riesgo de inundación de la DHF.

El EACC-DHF *(ciclo de planificación: 2027-2033)* ***que se toma en consideración es el que se relaciona a continuación*** *(diligencia de gerencia con fecha 25 de agosto de 2026, para hacer constar que el mismo ha sido revisado favorable y propuesto para su toma en consideración), con indicación de los correspondientes C.S.V.:*

DOCUMENTOS	***C.S.V.***
Documento EACC-DHF*: Memoria y Anexo*	*CSV:35600IDOC26F1C6A6D0AA76D4CB6C56A*

SEGUNDO: Dar traslado *del presente acuerdo a la* ***Dirección General de Aguas****, de la Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas, del Gobierno de Canarias, como autoridad coordinadora competente de conformidad con lo dispuesto el artículo 6 bis de la Ley Territorial 12/1990, de 26 de julio, de Aguas, para su conocimiento y trámites oportunos.*

TERCERO*. Publicar el presente acuerdo y la documentación técnica correspondiente en la página web de esta Administración hidráulica (www.aguasfuerteventura.com), así como en algún medio de prensa o boletín informativo.*

CUARTO: *Elevar la presente resolución a la* ***Junta General*** *del CIAF en la próxima sesión que se celebre,* ***a efectos de su aprobación y ratificación****, dejando constancia suficiente en el expediente de su razón.*

(…)".

SEGUNDO: Dar traslado *del presente acuerdo a la* ***Dirección General de Aguas****, de la Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas, del Gobierno de Canarias, como autoridad coordinadora competente de conformidad con lo dispuesto el artículo 6 bis de la Ley Territorial 12/1990, de 26 de julio, de Aguas, para su conocimiento y trámites oportunos.*

Y para que así conste y surta efectos expido la presente de orden y con el Visto Bueno del Sr. Vicepresidente, haciendo la salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión.